

La Floresta, 19 de setiembre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 169/2024

ACTA N.º 020/2024

VISTO: Lo Solicitado por **EE – 2024-81-1290-00329**, relacionado con actividad deportiva a realizarse los días 5 y 6 de octubre en Guazuvirá, organizada por T- LEN EVENTOS.,

CONSIDERANDO:

1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

2- Que se verificó que los gestionantes no tienen partidas pendientes de rendir en el Municipio.

3- que habiendo sido tratado en sesión ordinaria, número 020/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- **Autorizar la actividad** deportiva a realizarse los días 5 y 6 de octubre en Guazuvirá, organizado por T- LEN EVENTOS, condicionada a que los gestinantes realicen los trámites correspondientes ante Prefectura.

2- Autorizar la donación de \$ 10.000 (Diez mil Pesos Uruguayos) a T-LEN EVENTOS, representado en el presente trámite por el Sr. Leandro Duarte, C I 4828017-7, como apoyo para gastos de actividad deportiva antes mencionada.

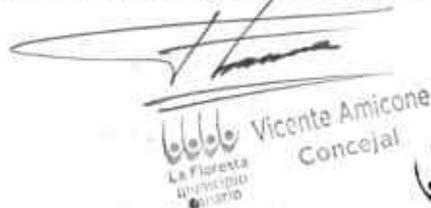
3- Autorizar al sector financiero contable del Municipio a realizar la transferencia bancaria a la cuenta del gestionante.

4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

5- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal



Viviana Ortoño Ciccarillo
Alcaldesa